



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>

DECRETO N° 84/2023 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 22 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Que por razones de buena organización de la Administración Pública Municipal, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal torna aconsejable establecer un "RECESO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL" el día 26 y 29 de diciembre del corriente año, a efectos de suspender la mayoría de las tareas normales y habituales de los agentes municipales, manteniendo los servicios esenciales, propiciándose un reencuentro del trabajador municipal con sus familiares en las **festividades que se aproximan**, utilizando dicho período para reformular políticas administrativas en el inicio de un nuevo ejercicio económico de la administración municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Entre Ríos dispuso receso administrativo con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Con acertado criterio del Departamento Ejecutivo Municipal se adopta una medida similar;

Que, las citadas fechas, constituyen motivo de encuentro y reunión familiar;

Que, a fin de facilitar esos momentos, posibilitando el traslado y el desplazamiento de las personas, se deben adoptar las medidas conducentes;

Que, se ponderó conveniente disponer receso administrativo los días 26 y 29 de diciembre del corriente año;

Que, corresponde dictar cuerpo legal aprobatorio;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE "RECESO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL" los días martes 26 y viernes 29 de diciembre del 2023 para el personal de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera.-

ARTICULO 2º): DISPONESE que durante el período de "RECESO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL" los días martes 26 y viernes 29 de diciembre, el Edificio permanecerá "**cerrado a la atención al público**".-

ARTICULO 3º): ESTABLÉCESE que quedan exceptuados de lo dispuesto por Artículo N° 1 aquellas Áreas que presten servicios y cuya suspensión perjudique el normal desenvolvimiento de las prestaciones municipales a la comunidad. Áreas: CONTADURÍA MUNICIPAL; el personal de la Contaduría Municipal deberá concurrir abocado únicamente a la Liquidación de Haberes y Cierre del Ejercicio 2023. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS, recolección de residuos y riego de la vía pública en días y horarios habituales manteniendo el normal



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaimede1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaimede.gov.ar>

funcionamiento del servicio. El personal afectado a los servicios en Hogar de Ancianos, Cementerio y Tránsito conformará guardias rotativas normales; asimismo, el personal de Obras Sanitarias realizará guardias pasivas al numero 3458404856

ARTICULO 4º)- DECLÁRESE como inhábiles administrativos los días martes 26 y viernes 29 de diciembre de 2023. Todos los vencimientos municipales que operen en esos días, podrán abonarse los días 27 y 28 de diciembre de 2023 (días hábiles inmediatos), sin ningún recargo ni intereses, manteniendo al que le corresponda, el beneficio del buen contribuyente.-

ARTICULO 5º)- DISPÓNESE que aquellos empleados de Planta Permanente, quienes presten servicios en las áreas pre-mencionadas, gozarán de los días de vacaciones oportunamente a compensar.

ARTICULO 6º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Tecr. Frécero L. Vanesa
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera




Profr. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera